JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la comisión 018, enviada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal con sede en Pereira, Risaralda, dentro de proceso de ejecución adelantado por el señor JOSÉ MARÍA ACEVEDO RIVERA frente a la señora PAOLA ANDREA CAÑAVERAL CARMONA; una vez allegada solicitud del apoderado interesado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 4 de Agosto de 2021.

ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Cuatro (4) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Se ha recibido en esta dependencia judicial la comisión 018, librada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira, Risaralda, dentro de proceso de Ejecución promovido por el señor JOSÉ MARÍA ACEVEDO RIVERA frente a la señora PAOLA ANDREA CAÑAVERAL CARMONA y otro, con el fin de obtener el perfeccionamiento de cautela sobre un predio rural.

Este despacho para la práctica de la diligencia ha subcomisionado a la Inspección local de Policía, librando el despacho con los insertos del caso. Se evidencia memorial proveniente del apoderado interesado informando que la empresa designada como Secuestre para el acto, no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Por tanto, recurriendo a la lista de auxiliares de la ciudad de Manizales, debido a que este despacho y el circuito carecen de colaboradores para el efecto, se designa al señor CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, quien se localiza en la carrera 19 No. 54-04 DE Manizales, celular 316-720-7719, dirección electrónica: tillo4444@gmail.com.

Comuníquese la decisión al designado y al comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.